CONTRATO N° 58 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 281.542**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTER SRL** con domicilio en Moises Bertoni c/ carretera de López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Máxima Stela González Becker**, con **C.I. N°478.660**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Licitación Por Concurso de Ofertas N°02/19 "REACONDICIONAMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA AISP, AERODROMOS Y EL AIG"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LCO N° 02/19 "REACONDICIONAMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA AISP, AERODROMOS Y EL AIG"***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 356.471***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019**, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1053/19*

Fire Masters S.R.L.

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N°1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamónico de 1 kilo	Unidad	UNIDAD	8	FM	NACIONAL	25.000	200.000
2	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 2 kilos	Unidad	UNIDAD	27	FM	NACIONAL	36.500	985.500
3	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 4 kilos.	Unidad	UNIDAD	5	FM	NACIONAL	46.000	230.000
4	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 6 kilos	Unidad	UNIDAD	20	FM	NACIONAL	69.000	1.380.000
5	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 8 kilos	Unidad	UNIDAD	15	FM	NACIONAL	92.000	1.380.000
6	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 10 kilos	Unidad	UNIDAD	85	FM	NACIONAL	110.000	9.350.000
7	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 50 kilos	Unidad	UNIDAD	5	FM	NACIONAL	550.000	2.750.000
8	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 4 kilos	Unidad	UNIDAD	2	FM	NACIONAL	90.440	180.880
9	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 6 kilos.	Unidad	UNIDAD	8	FM	NACIONAL	135.660	1.085.280
10	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 10 kilos.	Unidad	UNIDAD	25	FM	NACIONAL	225.760	5.644.000
11	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 25 kilos	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	565.257	565.257

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginardi
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

12	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 50 kilos	Unidad	UNIDAD	10	FM	NACIONAL	1.150.900	11.509.000
13	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 70 kilos.	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	1.582.700	1.582.700
14	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 130 kilos.	Unidad	UNIDAD	2	FM	NACIONAL	2.939.300	5.878.600
15	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 170 kilos..	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	3.870.560	3.870.560
16	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 10 kilos.	Unidad	UNIDAD	3	FM	NACIONAL	226.100	678.300
17	46191601-002	Recarga de extintores portátiles a base de CO2 de 4kilos.	Unidad	UNIDAD	6	FM	NACIONAL	72.000	432.000
18	46191601-002	Recarga de extintores portátiles a base de CO2 de 5 kilos.	Unidad	UNIDAD	6	FM	NACIONAL	90.000	540.000
19	46191601-002	Recarga de extintores portátiles a base de CO2 de 6 kilos.	Unidad	UNIDAD	11	FM	NACIONAL	108.000	1.188.000
20	46191601-002	Recarga de extintores portátiles de PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 100 kilos.	Unidad	UNIDAD	4	FM	NACIONAL	1.500.000	6.000.000
21	46191601-002	RECARGA DE POLVO QUIMICO SECO BC PURPURA K A BASE DE 90% DE BICABIONATO DE POTASIO, DEBE ESTAR LISTADO POR UL Y NORMAS ISO 200 KILOS	Kilogramos	UNIDAD	200	FM	NACIONAL	25.000	5.000.000
22	46191601-002	REACARGA DE ESPUMA MECANICA AFFF AL 6% EN BALDES DE 20 LITROS, DEBE ESTAR LISTADO POR UL Y NORMAS ISO.	Unidad	BALDE	100	FM	NACIONAL	884.000	88.400.000
23	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR PQS 10 KG	Unidad	UNIDAD	11	FM	NACIONAL	110.000	1.210.000
24	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR PQS 08 KG.	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	92.000	92.000
25	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CO2 06 KG	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	108.000	108.000
26	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR PQS 01 KG.	Unidad	UNIDAD	2	FM	NACIONAL	25.000	50.000

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

27	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PURPURA K A BASE DE 90% DE BICARBONATO DE POTASIO DE 8 KILOS	Unidad	UNIDAD	3	FM	NACIONAL	156.300	468.900
28	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS ABC A BASE DE 90% DE FOSFATO MONOMANIACO DE 10 KILOS	Unidad	UNIDAD	11	FM	NACIONAL	110.000	1.210.000
29	46191601-002	RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-410 A EN GARRAFA DE 13KG	Unidad	UNIDAD	2	FM	NACIONAL	520.000	1.040.000
30	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES CO2 - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	108.000	108.000
31	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES CO2 - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	108.000	108.000
32	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 10 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	110.000	110.000
33	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS 10 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	110.000	110.000
34	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	69.000	69.000
35	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	69.000	69.000
36	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	69.000	69.000
37	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	69.000	69.000
38	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	69.000	69.000
39	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	69.000	69.000
40	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	69.000	69.000
41	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	69.000	69.000
42	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	69.000	69.000
43	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 10 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	110.000	110.000
44	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	69.000	69.000

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginaro
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

45	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	69.000	69.000
46	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	69.000	69.000
47	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES CO2 - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	108.000	108.000
48	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	69.000	69.000
49	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 4 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	46.000	46.000
50	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 10 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	110.000	110.000
51	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	69.000	69.000
52	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	69.000	69.000
53	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES CO2 - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	108.000	108.000
54	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	69.000	69.000
55	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES ECO - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	600.000	600.000
56	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 4 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	46.000	46.000
57	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	69.000	69.000
58	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 6 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	69.000	69.000
59	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 4 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	46.000	46.000
60	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 4 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	46.000	46.000
61	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 100 K	Unidad	UNIDAD	2	FM	NACIONAL	950.000	1.900.000
62	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 1 1/2K	Unidad	UNIDAD	20	FM	NACIONAL	26.000	520.000
63	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 10 K	Unidad	UNIDAD	8	FM	NACIONAL	110.000	880.000

Abg. Edgar A. Meigarejo Linares
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Fra Madera S.R.L.

64	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 4 K	Unidad	UNIDAD	3	FM	NACIONAL	46.000	138.000
65	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PQS - 8 K	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	92.000	92.000
								Precio Total	**159.436.977**

LOTE N°02

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamónico de 10 kilos de Caazapa	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	150.000	150.000
2	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 60 kilos de Caazapa	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	900.000	900.000
3	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 10 kilos de Cnel. Oviedo	Unidad	UNIDAD	6	FM	NACIONAL	150.000	900.000
4	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 10 kilos de Concepcion	Unidad	UNIDAD	2	FM	NACIONAL	150.000	300.000
5	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 10 kilos de Encarnacion	Unidad	UNIDAD	12	FM	NACIONAL	150.000	1.800.000
6	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 60 kilos de Encarnacion	Unidad	UNIDAD	2	FM	NACIONAL	900.000	1.800.000
7	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 10 kilos Salto del Guaira	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	150.000	150.000
8	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 10 kilos de San Pedro	Unidad	UNIDAD	4	FM	NACIONAL	150.000	600.000

9	46191601-002	Recarga de extintores portátilesPQS ABC a base de 90% defosfato monoamonico de 10 kilos de Villa Hayes	Unidad	UNIDAD	2	FM	NACIONAL	150.000	300.000
10	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 5 kilos - Mcal. Estigarribia	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	75.000	75.000
11	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 8 kilos de Mcal. Estigarribia	Unidad	UNIDAD	2	FM	NACIONAL	120.000	240.000
12	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 10 kilos de Mcal. Estigarribia	Unidad	UNIDAD	1	FM	NACIONAL	150.000	150.000
13	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 50 kilos de Mcal. Estigarribia	Unidad	UNIDAD	3	FM	NACIONAL	750.000	2.250.000
								Precio Total	**9.615.000**

LOTE N°03

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS BC a base de 90% de fosfato monoamónico de 4 kilos	Unidad	UNIDAD	98	FM	NACIONAL	46.000	4.508.000
2	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 6 kilos	Unidad	UNIDAD	8	FM	NACIONAL	60.000	480.000
3	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 10 kilos.	Unidad	UNIDAD	2	FM	NACIONAL	110.000	220.000
4	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato monoamonico de 30 kilos	Unidad	UNIDAD	13	FM	NACIONAL	285.000	3.705.000

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginaro
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

5	46191601-002	Recarga de extintores portátiles SPLINKER HALLON de 8 kilos	Unidad	UNIDAD	15	FM	NACIONAL	241.000	3.615.000
6	46191601-002	Recarga de extintores portátiles SPLINKER HALLON de 6 kilos	Unidad	UNIDAD	15	FM	NACIONAL	232.000	3.480.000
7	46191601-002	Recarga de extintores portátiles GAS ECOLOGICO de 4 kilos	Unidad	UNIDAD	5	FM	NACIONAL	400.000	2.000.000
8	46191601-002	Recarga de extintores portátiles GAS ECOLOGICO Automatica de 6 kilos	Unidad	UNIDAD	2	FM	NACIONAL	600.000	1.200.000
9	46191601-002	Recarga de extintores portátiles CO2 de 6 kilos.	Unidad	UNIDAD	2	FM	NACIONAL	102.000	204.000
10	46191601-002	Recarga de extintores CO2 GAS CARBONICO DE 4 KGRS	Unidad	UNIDAD	6	FM	NACIONAL	68.000	408.000
11	46191601-002	Recarga de extintores portátiles CO2 GAS CARBONICO DE 10 KGRS	Unidad	UNIDAD	2	FM	NACIONAL	170.000	340.000
12	46191601-002	RECARGA DE CILINDROS DE NITROGENO 10 m3	Unidad	UNIDAD	6	FM	NACIONAL	110.000	660.000
13	46191601-002	RECARGA DE CILINDROS DE OXIGENO DE 45 LITROS	Unidad	UNIDAD	2	FM	NACIONAL	136.000	272.000
14	46191601-002	RECARGA DE CILINDROS DE OXIGENO DE 20 LITROS	Unidad	UNIDAD	2	FM	NACIONAL	68.000	136.000
15	46191601-002	RECARGA DE CILINDROS DE OXIGENO DE 06 LITROS	Unidad	UNIDAD	2	FM	NACIONAL	34.000	68.000
								Precio Total	**21.296.000**

El monto del presente contrato asciende a un Monto Total de ***Gs.159.436.977 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones, Cuatrocientos Treinta y Seis Mil, Novecientos Setenta y Siete) IVA incluido*** *para el* ***LOTE N° 1****,por un Monto Total de* ***GS. 9.615.000 (Guaraníes Nueve Millones Seiscientos Quince Mil) IVA incluido*** *para el* ***LOTE N° 2****, y por un Monto Total de* ***GS. 21.296.000 (Guaraníes Veintiún Millones Doscientos Noventa y Seis Mil) IVA incluido*** *para el* ***LOTE N° 3*** *correspondiente al ejercicio 2019*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar el servicio objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:
Dentro de un plazo de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden del Fiscal designado para el efecto.
Horario: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: el Fiscal Designado para el efecto.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 mes julio y año 2019.

LIC. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER
FIRE MASTER

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY